

Exp. 2022-25-4-004060 C.150/2022 LCS/ec

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 05 de agosto de 2022.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución Nº 4331/2022 de fecha 04/08/2022, estableciendo que donde dice: "...MORLES MARTÍNEZ, Ingrid – 5.339.536-3 – METROPOLITANA – ESCUELA TÉCNICA "JUAN P. TAPIÉ – SAN RAMÓN T 7 – 28/12/1999...", debe decir: ...MORALES MARTÍNEZ, Ingrid – 5.339.536-3 – METROPOLITANA – ESCUELA AGRARIA "CARMEN PIÑEYRO DE TAPIÉ" – SAN RAMÓN T 7 – 28/12/1999... y donde dice: "...MASSAFERRO VARNADA, Maite – 4.972.021-1...", debe decir: MASSAFERRO BARNADA, Maite – 4.972.021-1

- Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI), a los centros educativos y dependencias correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por la Dirección General.

Dra. Lila CURBELO SALVO Secretaria General